



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 133-2023-CM-MDSO-PH**

Santo Domingo de los Olleros, 18 de diciembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de diciembre del 2023; la solicitud presentada por la Sra. ROSA LUZ RAMOS JAVIER presidenta del Aula del 6° grado Promoción "SEFYEX" de la I.E. N° 20840 "SEADMR" por el cual solicita apoyo económico para celebración de la fiesta de promoción y premiación a sus estudiantes, a realizarse el día 21 de diciembre del presente año; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607 y;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece, que el concejo Municipal tiene competencia legal para "aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro ...", y;

Que, el artículo 73° de la referida ley, señala que son materia de competencia municipal y son sus funciones específicas atender y/o apoyar los servicios públicos locales como 2.3, educación, cultura, deporte y recreación; 2.4 programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos,

Que, en el presente caso, la Sra. ROSA LUZ RAMOS JAVIER presidenta del Aula del 6° grado Promoción "SEFYEX" de la I.E. N° 20840 "SEADMR", solicita apoyo económico para celebración de la fiesta de promoción y premiación a sus estudiantes, a realizarse el día 21 de diciembre del presente año y por cuanto los padres de familia no tienen la solvencia económica suficiente para costear dicho gasto, y;

Que, el concejo municipal, es de la opinión que, es necesario que los estudiantes se interrelacionen entre sí y conjuntamente con sus profesores compartan momentos y espacios de



Tel. 920011028

968353633 / 999219821

[www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros](http://www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros)

[www.muniolleroshuaro-chiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuaro-chiri.gob.pe)

[alcaldia@muniolleroshuaro-chiri.gob.pe](mailto:alcaldia@muniolleroshuaro-chiri.gob.pe)

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

confraternidad, y en esta oportunidad se trata de la celebración de la Promoción del 6° grado de Primaria y premiación a sus alumnos, es decir una celebración que representa el mérito que los estudiantes se han esforzado y culminado sus estudios en el presente año escolar correspondiente a su grado de estudios, y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo, puesto a consideración del pleno del concejo y por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR** el apoyo económico, que se brinda en calidad de donación, por la suma de S/. 300.00 (TRESCIENTOS SOLES CON 00/100 SOLES) a favor de la Promoción del 6° grado de educación primaria "SEFYEX" de la I. E. N° 20840 "SEADMR" para efectos de la celebración de su fiesta de promoción y premiación a sus alumnos; conforme a las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** que el apoyo económico se entienda con la Sra. ROSA LUZ RAMOS JAVIER presidenta del Aula del 6° grado Promoción "SEFYEX" de la I.E. N° 20840 "SEADMR", consignándose el acta correspondiente de su entrega.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, ejecutar las coordinaciones que se requieran para su cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería; así como a las demás dependencias de la municipalidad para su fiel cumplimiento.



**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
  
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE



Tel. 920011028  
968353633 / 999219821

[www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros](http://www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros)

[www.muniolleroshuaro-chiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuaro-chiri.gob.pe)

[alcaldia@muniolleroshuaro-chiri.gob.pe](mailto:alcaldia@muniolleroshuaro-chiri.gob.pe)

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDIN CUCUYA  
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS